



RESOLUCIÓN No. 0216
12 de Febrero de 2015

Por medio de la cual se autoriza un pago

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que para el estudio y aprobación de los registros académicos de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior, para el trabajo y el desarrollo Humano, se debe cumplir con los requisitos reglamentados en el capítulo V numeral 55 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 y las tarifas establecidas en el Acuerdo Municipal No.000121 de enero de 2010.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, solicitó ante la Secretaría de Educación Municipal de Soledad Atlántico, la aprobación de registros para ocho (8) programas de Técnicos Laboral, los cuales fueron otorgados.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario autorizar el pago de la tarifa para la aprobación de los registros de los ocho (8) programas de Técnicos Laboral, los cuales ascienden a la suma de Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$7.446.000), al Fondo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Municipal de Soledad, a consignar a la cuenta de ahorro No. 22068513469-4 del Banco Popular.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago para la aprobación de los registros de ocho (8) programas de Técnicos Laboral, los cuales ascienden a la suma de Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$7.446.000), al Fondo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Municipal de Soledad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los doce (12) día del mes de Febrero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

Elaboró: Y. Romero
Revisó: C. Maya



SAC-2013 EE 120
2013 OCT. 09
PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA MÉRITO



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIT. 890.106.291 - 2
SEDE GRANABASTOS
KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO
TELÉFONO: 575 + 328 2996

secretariadeeducacion@soledad-atlantico.gov.co
www.soledad-atlantico.gov.co

Soledad, 23 de septiembre de 2013

Doctor
EMILIO ZAPATA
Rector Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico
E. S. D.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA	
CODIGO SERIE:	27-06
NO.	0249
FECHA	11-10-13
HORA	9:57
PASE A:	RE
ATENDIDO	Rectoría

REF: Requerimiento 2da vez de cumplimiento del lleno de formalidades registros Académicos

Teniendo en cuenta que para el estudio y aprobación de los registros académicos de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano éstas deben cumplir entre otros requisitos, con lo reglamentado en el Capítulo V numeral 55 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, y las tarifas establecidas en el Acuerdo municipal N° 000121 de enero de 2010. La institución que usted dignamente dirige, solicitó la aprobación de los registros de 8 programas los cuales fueron otorgados en su momento sin la respectiva cancelación.

Lo estamos conminando a que se cumpla con esta obligación, sin la cual se considera que dichos programas no cumplieron con el lleno de formalidades. En oficio de fecha 11 de julio de 2011, siendo rector Carlos Prasca se notificó la suma adeudada por valor de \$7.446.000 sin obtener hasta la fecha respuesta alguna. (Anexamos copia del oficio donde figura N° de cuenta del banco donde se debe hacer la consignación).

El Ministerio de Educación Nacional a través del SIET (Sistema de Información de Educación para el Trabajo) ejerce control del número de registro de programas aprobados por Institución y Ente Territorial y en consecuencia del manejo de los recursos que ingresen a la cuenta por dicho concepto

Agradecemos a usted interponer sus buenos oficios, para que dé cumplimiento a lo solicitado

ALEJANDRO FERNANDEZ YEPES
Secretario de Educación

Proy. María C y Manuela O
Elab. Sandra S/





SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Doctor

CARLOS PRASCA MUÑOZ

Rector INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO

E. S. D.

REF: Consignación por Registro de programas de formación laboral.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo V, numeral 5.5 del Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009 y Acuerdo Municipal Nº 000121 de enero de 2010, y teniendo en cuenta que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA que dignamente usted dirige, solicitó a esta Secretaría el Registro de los siguientes programas.

1. Técnico laboral en Instalaciones Eléctricas Comercial y Residencia - Duración 1020 horas
2. Técnico laboral en mantenimiento de Equipos Electromecánicos - Duración 960 horas
3. Técnico laboral en mantenimiento de Equipos Electrónicos industriales - Duración 960 horas
4. Técnico laboral en mercadeo y ventas - Duración 1.200 horas
5. Técnico Laboral en comercio exterior - Duración 1.140 horas
6. Técnico laboral en Instalación y Mantenimiento de Redes de computadores - Duración 1.320
7. Técnico laboral en procesos industriales - Duración 960 horas
8. Técnico laboral en Servicio de alojamiento - Duración 1920

De acuerdo a lo enunciado su institución deberá consignar en la cuenta de ahorros Nº 22068513469-4 Fondo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, municipio soledad, Banco Popular, la suma de \$ 7.446.000.00 pesos moneda corriente de acuerdo al Artículo segundo del acuerdo municipal y duración de cada programa.

De usted atentamente,

LUZ MARYS VILORIA POTES

Secretaria de Educación

Elab. Sandra S/

Soledad 11 de Julio de 2011

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Vía: E. Reconstrucción del Municipio
Banco: Cuentas Ahorro
Número: 220 685 13469 - 4
C.C. 54 - 320 28 00
www.soledad-colombia.gov.co






REGISTRO PRESUPUESTAL

Nombre de la Entidad		Nit	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLANTICO		802011065	
Ver Registro Presupuestal			
Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
24281	2015	12-02-2015	✓
Concepto			
RESOLUCION N° 0216 DEL 2015, PAGO PARA LA APROBACIÓN DE LOS REGISTROS DE OCHO (8) PROGRAMAS DE TÉCNICOS LABORAL, LOS CUALES ASCIENDEN A LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$7.446.000), AL FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, MUNICIPAL DE SOLEDAD.			
Identificación		Beneficiario	
890106291		ALCALDIA DE SOLEDAD	
CDP	Rubro	Unidad	Valor
24181	621201 - ARTICULACION DE LA EDUCACION MEDIA CON LA EDUCACION SUPERIOR		7.446.000,00

Total Registro Presupuestal: 7.446.000,00

Nombre	Requisitos	Aprobado
	No se encontraron registros	



JAIR ALEXANDER DE LA HOZ REYES
JEFE PRESUPUESTO



CDP

Nombre de la Entidad		Nit		
INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLÁNTICO		802011065		
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
24181	2015	12-02-2015	28-02-2015	NO
Número Solicitud	Dependencia	Solicitado Por		
11948	Rectoría	FLOR ELIANA OLIVO GUERRERO		
Fecha Solicitud	Concepto			

12-02-2015 PAGO PARA LA APROBACIÓN DE LOS REGISTROS DE OCHO (8) PROGRAMAS DE TÉCNICOS LABORAL, LOS CUALES ASCIENDEN A LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$7.446.000), AL FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, MUNICIPAL DE SOLEDAD.

Rubro	Unidad	Centro Costo	Rubros			
			Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
621291 - ARTICULACION DE LA EDUCACION MEDIA CON LA EDUCACION SUPERIOR			RECURSOS PROPIOS	236.858.317,58	2.639.554.387,00	7.446.000,00

Total 7.446.000,00

JEFE PRESUPUESTO

JAI R ALEXANDER DE LA HOZ REYES